



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

**PROCURADURÍA**

Quito - Ecuador

**COMISIÓN JURÍDICA PERMANENTE  
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA RESUMIDA.- Sesión de 6 de marzo del 2017**

Presidida por el señor Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; se instala la sesión de la Comisión Jurídica Permanente, siendo las 11:06 con asistencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Fausto Coello Serrano, Decano de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres;
2. Dr. Dimitri Madrid Muñoz, Decano de la Facultad de Comunicación Social;
3. Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;
4. MSc. Hernez Viteri Llerena, Representante Docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.
5. Ing. Juan Borja Vivero, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Agrícolas.
6. Ing. Edwin Gómez Bastidas, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas.
7. Sr. Jorge Velástegui Morales, Representante Estudiantil ante el H.C.U.

Actúa como Secretario el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad.

Una vez constatado el quórum se pone en consideración el orden del día, hecho lo cual se aprueba.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación de las actas de las sesiones de: **20 de febrero y 1 de marzo del 2017.**
2. Análisis y resolución sobre el **REGLAMENTO DE COMISIONES PERMANENTES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**, aprobado el 9 de marzo del 2004.
3. Análisis y resolución sobre del proyecto de **INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL TEATRO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.**
4. Análisis y resolución sobre del proyecto de **REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO JUAN MARTÍN MOREIRA.**
5. Análisis y resolución del borrador del **INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE FONDOS A RENDIR CUENTAS.**
6. Análisis y resolución sobre la propuesta del diseño de un **Sistema Universitario de Archivos para la Universidad Central del Ecuador SUA-UCE** que complementa el **Reglamento Interno de Organización y Administración de Documentos y Archivos del Sistema Universitario de Archivos – La Universidad Central del Ecuador SUA – UCE.**
7. Lectura de Comunicaciones.
8. Asuntos varios.

**1.- Seguimiento de resoluciones y aprobación de las actas de las sesiones de: 20 de febrero 2017 y 1 de marzo del 2017.**

Se aprueba el acta y resumen de resoluciones del 20 de febrero del 2017, con el voto salvado del Ing. Juan Borja, por no haber asistido a la sesión.

Se aprueba el acta y resumen de resoluciones del 1 de marzo del 2017.

**2.- Análisis del REGLAMENTO DE COMISIONES PERMANENTES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, aprobado el 9 de marzo del 2004.**

El señor Presidente de la Comisión, hace conocer a los señores miembros que ha llegado a su conocimiento que la Dirección Académica, se encuentra actualizando algunos reglamentos e instructivos.

Por Secretaría se da lectura a la DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA del Estatuto de la Universidad que dice: *“La Comisión Especial de Legislación designada por el Honorable Consejo Universitario se encargará en ciento ochenta días laborables de aprobado el Estatuto por el Consejo de Educación Superior, de elaborar los proyectos de reglamentos que permitan la plena aplicación de este Estatuto y presentarlos para la aprobación del Honorable Consejo Universitario. Los productos de la Comisión podrán ser entregados parcialmente y de ser necesario, el Honorable Consejo Universitario podrá prorrogar el plazo de la entrega total”*.

Al respecto la Comisión Jurídica Permanente del H. Consejo Universitario, **RESOLVIÓ:**

- a) Solicitar a la Dirección Académica, informe sobre los Reglamentos e Instructivos que se están elaborando.
- b) Por ser competencia de la Comisión Especial de Legislación, se remita el **REGLAMENTO DE COMISIONES PERMANENTES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**, para su conocimiento, revisión y actualización.  
(RESOLUCIÓN No. RCJ- SO 3-005-2017).

**3.-** Sumilla del señor Rector de 22 de diciembre del 2016, que dispone: *“C. Jurídica favor informe para HCU”*, inserta en el oficio No. SFA-967 de 8 de agosto del 2016 del Consejo Directivo de la Facultad de Artes, mediante el cual remite el Proyecto de **INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL TEATRO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL**, para su conocimiento y aprobación.

Al respecto la Comisión Jurídica Permanente del H. Consejo Universitario, **RESOLVIÓ:**

- a) Solicita al señor Secretario General de la Universidad, remita el **REGLAMENTO PARA USO DE SALONES AUDITORIOS DE LA UNIVERSIDAD** con los aranceles aprobados y actualizados.  
(RESOLUCIÓN No. RCJ- SO 3-006-2017).



## UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

### PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

b) El señor Presidente de la Comisión, dispone se remita a los señores miembros, de manera impresa y digital el **REGLAMENTO PARA USO DE SALONES AUDITORIOS DE LA UNIVERSIDAD**, al cual deberán presentar observaciones o sugerencias, y será tratado en la siguiente sesión ordinaria.  
(Oficio No. 003-CJ-2017).

**4.-** Oficio No. 0028-F.C. de 9 de enero del 2017 suscrito por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante el cual da respuesta a la Resolución No. R-CJ-038-2016, adjuntando el **Proyecto de REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO JUAN MARTÍN MOREIRA**.

Al respecto la Comisión Jurídica Permanente del H. Consejo Universitario **RESOLVIÓ:** solicitar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, informe si las observaciones realizadas mediante Resolución No. R-CJ-038-2016 al **Proyecto de REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO JUAN MARTÍN MOREIRA**, fueron o no incorporadas.  
(RESOLUCIÓN No. RCJ- SO 3-007-2017).

**5.-** Oficio No. 0044 DGF 17 de 12 de enero del 2017 suscrito por el Director General Financiero, quien comunica que la señora Auditora General ha remitido al señor Rector el informe del Examen Especial "Proyectos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central del Ecuador" por el período comprendido entre el 1 de julio del 2011 al 31 de diciembre del 2013, producto de lo cual el Señor Rector remite una recomendación a la Dirección General Financiera:

*"Dispondrá al Director General Financiero de la Institución, de conformidad con lo comentado actualice el Reglamento para la creación y operación de fondos rotativos de la Universidad Central del Ecuador aprobado por Consejo Universitario, mediante el cual se establecerán regulaciones para los fondos a rendir cuentas, montos, fechas de liquidación, requisitos de la documentación que debe presentarse, funcionarios responsables del control y seguimiento de la documentación, el cual estará de conformidad con las disposiciones legales vigentes"*

Y con el propósito de dar cumplimiento a la recomendación, remite el **borrador del Instructivo para el Manejo de Fondos a Rendir Cuentas**, para conocimiento y aprobación.

Al respecto la Comisión Jurídica Permanente del H. Consejo Universitario **RESOLVIÓ:** por ser competencia de la Comisión Económica Permanente, se remita el **borrador del Instructivo para el Manejo de Fondos a Rendir Cuentas**, para su conocimiento.  
(RESOLUCIÓN No. RCJ- SO 3-008-2017).

**6.-** Oficio No. 0063-S. G-2016 de 19 de enero del 2017 suscrito por el señor Secretario General, mediante el cual da respuesta a la Resolución No. RCJ-SO34-105-2016, adjuntando la **Propuesta del diseño de un Sistema Universitario de Archivos para la Universidad Central del Ecuador SUA-UCE** que complementa el **Reglamento Interno de Organización y Administración de Documentos y Archivos del Sistema Universitario de Archivos - La Universidad Central del Ecuador SUA - UCE**.

Por Secretaría se da lectura del artículo 42, número 2 del Estatuto de la Universidad que dice: **“Funciones de la Secretaría General.- 2.- Administrar y custodiar la documentación académica y administrativa generada por la Universidad Central del Ecuador, a través del Archivo General y del Sistema de Archivos Universitarios, de conformidad con el respectivo Reglamento”**.

Por lo cual la Comisión Jurídica Permanente del H. Consejo Universitario **RESOLVIÓ**: devolver la **Propuesta del diseño de un Sistema Universitario de Archivos para la Universidad Central del Ecuador SUA-UCE que complementa el Reglamento Interno de Organización y Administración de Documentos y Archivos del Sistema Universitario de Archivos – La Universidad Central del Ecuador SUA – UCE**, a la Secretaría General de la Universidad, la que deberá tomar en cuenta lo que dice el Art. 42 número 2 del Estatuto Universitario, en vista que el documento propuesto señala los procesos a realizar para cumplir tal competencia.  
(RESOLUCIÓN No. RCJ- SO **3-009-2017**).

#### **7.- Lectura de comunicaciones**

**7.1** Sumilla del señor Rector de 24 de febrero del 2017, que dispone: **“C. Jurídica favor informe para HCU. Es una propuesta orgánico funcional para estructuración del Museo que consta en el Estatuto”**, inserta en el oficio No. 109 MUCE de 24 de febrero del 2017, suscrito por la MSc. Susan Rocha, Directora del Museo Universitario, mediante el cual remite el **proyecto de Manual de Puestos y Funciones desarrollada por la Dirección del Museo Universitario** para su revisión, análisis aprobación.

Al respecto la Comisión Jurídica Permanente del H. Consejo Universitario **RESOLVIÓ**: por ser competencia de la Unidad de Gestión de Personal Docente, Administrativo y de Servicios, se remita el **proyecto de Manual de Puestos y Funciones desarrollada por la Dirección del Museo Universitario**, para su conocimiento, y fines consiguientes.  
(RESOLUCIÓN No. RCJ- SO **3-010-2017**).

**7.2** Sumilla del señor Rector de 1 de marzo del 2017, que dispone: **“C. Jurídica favor cotejar con el Reg. vigente y de ser pertinente, sugerir una versión actualizada para conocimiento del HCU”**, inserta en el oficio No. 0013-VDFA de 24 de febrero del 2017, suscrito por el Decano (E) de la Facultad de Artes, con el cual remite un **borrador del REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**, que incluye tres campos de creación: investigación científica, vinculación con la sociedad y artes.

Por Secretaría se da lectura del oficio No. 310-P de 2 de marzo del 2016 mediante el cual se da a conocer el criterio de la Procuraduría al Proyecto de reforma.

Se acepta el criterio de la Procuraduría y el proyecto será objeto de tratamiento en su debida oportunidad.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

**PROCURADURÍA**

Quito - Ecuador

**8.- Asuntos Varios.-**

**8.1** El Ing. Juan Borja, solicita que los trámites que se sometan a conocimiento de esta Comisión sean previamente analizados por el Presidente y Secretario de la misma a fin de que discernan qué tramites son de competencia de esta Comisión y los que no, sean remitidos a la Unidad Académica o Administrativa que corresponda, y se informe en la siguiente sesión sobre el particular, propuesta que es aceptada unánimemente por los señores miembros.

Termina la sesión siendo las 12h30.

Dr. Patricio Sánchez Padilla  
**DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Dr. Ramiro Acosta Cerón  
**PROCURADOR**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

